

ORDENANZA N° 631/93

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de Tierras Fiscales Provinciales, Agrimensor Daniel E. IBARRA, ingresada a este Cuerpo bajo el N° 881/92, de fecha 2 de septiembre de 1992, solicitando la desafectación de calles de la ciudad de Río Grande, donde en la actualidad se encuentran emplazados conjuntos habitacionales FONAVI; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Nota N° 02304, del IPV de fecha 1 de septiembre de 1992, el Delegado del IPV en Río Grande, petitionó al Sr. Director de Tierras Fiscales la desafectación de las calles que se indican en el articulado de la presente;

Que la desafectación es necesaria para posibilitar la finalización de trámites pendientes que permitan obtener la titularidad del dominio a los adjudicatarios de viviendas;

Que para ello es necesaria la confección de los respectivos planos y que los mismos tengan vigencia catastral, lo cual sólo es posible con la previa desafectación del uso público;

Que es competencia de este Cuerpo dictar la norma que produzca la desafectación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA
LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) Desaféctase del dominio y uso público la calle C. Darwin, entre Thorne y Estrada de la ciudad de Río Grande, conforme a lo indicado en plano T.F. 2-04-83 (polígono BCFG).

Art. 2º) Desaféctase del dominio y uso público la calle C. Darwin, entre calles 25 de Mayo y Thorne de la ciudad de Río Grande, conforme a lo indicado en plano T.F. 2-50-82 (polígono BCFG).

Art. 3º) Desaféctase del dominio y uso público la calle C. Darwin, entre las calles Estrada y Piedrabuena de la ciudad de Río Grande, conforme a lo indicado en el plano T.F. 2-82-82 (polígono BCFG).

Art. 4º) Desaféctase del dominio y uso público la calle T. Edison, entre las calles Thorne y Estrada de la ciudad de Río Grande, conforme a lo indicado en plano T.F. 2-17-83 (polígono BCFG).

Art. 5º) Desaféctase del dominio y uso público la calle T. Edisón, entre las calles 25 de Mayo y Thorne de la ciudad de Río Grande, conforme a lo indicado en plano T.F. 2-81-82 (polígono BCFG).

Art. 6º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1993.

SANTOME EUGENIO
ANDRADE LUIS